

Guayaquil, 1º de marzo de 2016

Señores

**ACCIONISTAS DE EL COSTURERO S. A.**

Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de **Comisario** de la empresa **EL COSTURERO S. A.** y en cumplimiento de disposiciones contenidas en la **Ley de Compañías**, presento a ustedes el respectivo informe correspondiente al ejercicio económico por el año terminado el **31 de Diciembre de 2015**, en los siguientes términos:

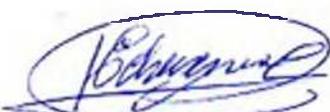
- 1 En el ejercicio económico **2015**, la empresa dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General;
- 2 La empresa aplica procedimientos que aseguran la existencia de un buen sistema de control interno;
- 3 En el año **2015** no hubo lugar a la exigencia de constitución y subsistencia de garantías de los administradores;
- 4 La empresa preparó, en forma mensual, balances de comprobación;
- 5 Se examinó en forma periódica los libros de la compañía, en especial, de los rubros de caja y cartera;
- 6 Se examinaron cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias, concluyendo que los mismos presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado el **31 de Diciembre de 2015**. Las cifras presentadas en los mismos tienen correspondencia con los registros contables, y concordan con las normas contables.

El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de EL COSTURERO S. A. al 31 de Diciembre de 2015, presentan las siguientes cifras:

**BALANCE GENERAL:** Los activos suman **US\$ 249.094.68.** conformados por Efectivo y Equivalentes de Efectivo, Activos Financieros y Propiedad Planta y Equipo. Los pasivos ascienden a **US\$ 140.038.18** El patrimonio asciende a **US\$ 109.056.50.**

**ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:** Las ventas del año 2015 fueron **US\$ 198.830.52.** Los costos **US\$ 89.948.21** y los gastos **US\$ 106.861.23,** el margen de utilidad del ejercicio de **US\$ 2.021.08.**

- 7 No hubo necesidad de convocatoria a juntas generales de accionistas;
- 8 Asistí con voz informativa a las juntas generales;
- 9 Se vigiló en forma periódica las operaciones de la compañía;
- 10 No se dio la necesidad de solicitar informes a los administradores, ni proponer la remoción de los mismos, Y.
- 11 No hubo lugar a la presentación de denuncias a la junta general respecto de la administración.

  
Ing. José Echeverría  
Comisario  
CJ. 0904895240